



## Universidad de Nariño

### **RESOLUCION RECTORAL No. 1204** (15 de septiembre de 2021)

Por la cual se convoca a la elección del Representante del Sector Productivo ante el Honorable Consejo Superior Universitario.

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,**  
En uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias

#### **C O N S I D E R A N D O:**

Que el artículo 64 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 11 del Acuerdo 080 del 23 de diciembre de 2019, establece que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad y está integrado, entre otros de sus miembros, por un representante del sector productivo con presencia en el Departamento de Nariño, elegido por los delegados de sus respectivos gremios regionales o nacionales.

Que el Artículo 11 del Acuerdo 080 del 23 de diciembre de 2019 (Estatuto General), establece que el Consejo Superior Universitario está conformado por 10 consiliarios, entre los cuales está el Representante del Sector Productivo con presencia en el Departamento de Nariño, elegido por los delegados de sus respectivos gremios regionales o nacionales.

Que con fundamento en el numeral 13, artículo 26 del Acuerdo número 080 de 2019, corresponde al Rector, convocar las elecciones de cargos directivos y de representantes a los cuerpos colegiados sujetos a elección.

Que el periodo del actual Representante del Sector Productivo, doctor JORGE EDUARDO MEJÍA POSADA, vence el 10 de octubre de 2021.

Que el Artículo 13º del Estatuto General vigente (Acuerdo 80 de 2019), establece que: *“El periodo de los representantes de las directivas académicas, de los profesores, del sector productivo, de los exrectores y de los egresados, es de cuatro (4) años, siempre y cuando conserven las calidades exigidas”.*

Que es necesario convocar y desarrollar el proceso de elección y proceder a realizar la correspondiente convocatoria con el fin de elegir dicho representante de conformidad con el Estatuto General de la Universidad de Nariño.

Que la población a participar en la elección del representante del sector productivo de la institución, no supera las 20 personas a convocar; por lo tanto, atendiendo la emergencia sanitaria mundial, el proceso democrático que lleva la elección del mismo y la protección a la salud y la vida, es posible realizar el proceso de elección por medio de la alternativa virtual, que igualmente garantiza el cabal cumplimiento de los principios constitucionales fundamentales y el cumplimiento de la norma interna con relación al derecho al voto.

#### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1.-** Convocar a los Presidentes o directores de las Juntas Directivas de los gremios del Sector Productivo de la región con el propósito de que participen en el proceso de elección de su representante ante el Honorable Consejo Superior de la Universidad de Nariño que se llevará a cabo el día **JUEVES 7 DE OCTUBRE DE 2021, a las 10:00 a.m.**, para un periodo de 4 años a partir de su posesión y siempre y cuando conserve la calidad exigida.

**ARTÍCULO 2.-** Constituir el Comité Electoral encargado de organizar, coordinar e inspeccionar el proceso de elección del representante del sector productivo ante el Honorable Consejo Superior, así:

- a) El Vicerrector Académico quien lo presidirá
- b) La Directora de la Oficina de Control Interno
- c) El Secretario General de la Universidad de Nariño.

**ARTICULO 3. -** Los candidatos que se postulen deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano en ejercicio.
- b) Acreditar Título Universitario
- c) no ser docente de tiempo completo, ni servidor público, ni contratista de la Universidad de Nariño.
- d) Ser presidente, director ejecutivo, integrante de las Juntas Directivas o miembro de la organización gremial del Sector Productivo.

**Parágrafo primero:** Para efectos de la presentación de la certificación del literal c), la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Nariño, deberá expedir la respectiva certificación.

**Parágrafo segundo:** El Representante del sector productivo será elegido mediante votación directa por los delegados de los gremios regionales o nacionales de la producción, que tengan dependencias o seccionales establecidas en el Departamento de Nariño, según listado adjunto.

**ARTICULO 4. -** El cronograma para seguir en esta convocatoria es el siguiente:

ACTIVIDAD DEL PROCESO	LUGAR:	FECHAS	HORARIO
Publicación de la convocatoria	Página web Correos electrónicos	Desde 17-09-2021 Hasta 05-10-2021	Permanente
Fecha de la elección:	Vía virtual – Zoom	07-10-2021-	10 a.m.

La elección del representante ante el Honorable Consejo Superior seguirá el siguiente proceso:

- a) Convocados los presidentes o directores ejecutivos de las juntas directivas de los gremios, y una vez se cuente con la mitad más uno de los convocados se procederá a la postulación de los candidatos que deseen participar en la elección.
- b) El proceso de votación se realizará en reunión virtual con el apoyo del Centro de Informática de la Universidad de Nariño, en la que participará cada uno de los presidentes o directores de juntas directivas de los gremios convocados y podrá desarrollarse de forma nominal o secreta.
- c) El resultado de la elección se consignará en actas de la cual formará parte integrante de las mismas el registro de asistencia, que deberán ser remitidos a la Rectoría.
- d) Será declarado electo representante del sector productivo ante el Consejo Superior el candidato que reúna la mayor votación.

**Parágrafo Primero.** Toda asociación gremial tendrá derecho a postular un solo candidato para la representación del sector productivo ante el Consejo Superior.

**Parágrafo Segundo.** Los presidentes o directores de las juntas directivas de los diferentes gremios convocados que no puedan asistir al proceso de elección de que trata esta resolución, podrán otorgar poder escrito general para que su representante pueda participar en su nombre en la elección del representante del sector productivo ante el máximo órgano de gobierno y autoridad del Consejo Superior.

**ARTÍCULO 5.-** El acto electivo será instalado por el Secretario General y con el apoyo de una funcionaria, se levantará un acta con la información de todo el proceso.

**ARTÍCULO 6º.** La Secretaría General, expedirá el listado oficial de los electores y hará la invitación virtual a cada uno de ellos, aptos para votar y ser elegidos,

- ARTÍCULO 7º.** En la reunión los presidentes o directores de las juntas directivas de los diferentes gremios convocados, podrán postular candidatos o auto postularse y después de constatar la lista se realizará la votación, atendiendo lo preceptuado en el artículo 4 de la presente resolución.
- ARTÍCULO 8.-** La posesión del representante se realizará en sesión del Consejo Superior que se realice posterior a la elección.
- ARTÍCULO 9.-** La presente resolución rige a partir de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

San Juan de Pasto, a los quince días 15 de septiembre de 2021.

  
**MARTHA SOFIA GONZALEZ INSUASTI**  
Rectora

  
**JIMI BENAVIDES CORRALES**  
Secretario General

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
SECRETARÍA GENERAL**

**LISTADO GREMIOS SECTOR PRODUCTIVO**

<b>No</b>	<b>GREMIO</b>	<b>SIGLA</b>	<b>REPRESENTANTE</b>	<b>CARGO</b>
1	Colegio de Contadores Públicos del Suroccidente Colombiano	COLPUSOC	Sandra Milena Burgos Chaves	Representante legal
2			Diana Castillo	
3	Federación de Papa de Nariño	FEDEPAPA	Eduardo Ordoñez Castillo	Representante legal
4	Asobares	ASOBARES	María Isabel Cupacán	Representante legal
5	Grupo Agronava	Grupo Agronava	José Alfonso Rosales	Gerente
6	Fedepanela	FEDEPANELA	Germán Silva Santander	Representante legal
7	Petróleos de Nariño	PETRONAR	Mario Guevara	Gerente
8	Asociación Hotelera y Turística de Colombia-Cotelco	COTELCO CAP NARIÑO	Doris Ruano Zambrano	Director ejecutivo
9	Construcción	CAMACOL NARINO	Alejandra Lozano Díaz del Castillo	Gerente
10	Pollo al día sector avícola	Pollo al día	Álvaro Mejía	
11	FENAVI NARINO	FENAVI NARINO	Mauricio Marcillo	
12	Nariño	Guiassur	Lola Olave Benavides	Representante legal
13	Federación Odontológica Colombiana-Seccional Nariño	FOC-Nariño	Johanna Chavarriga-Presidente	Otro
14	Federación de Cafeteros - Nariño		Hernando Delgado	Representante legal
15	Pasto	ASGHOPASTO	Isabel Peña	Representante legal
16	Asociación de Ingenieros Agrónomos de la U de Nar	ASOINAGRO	Luis Efrén Delgado Eraso	Representante legal
17	Fundación Grupo Social	Fundación Grupo Social	Néstor Cárdenas	Otro
18	Montagas S.A. E.S.P	MONTAGAS	El-Laythy Safa	Gerente
19	Gremio de Taxis de Pasto		William Sarmiento	Representante legal
20	Corporación Turística de Tumaco		Carlos Portilla	Representante legal
21	Corporación de Lácteos de Nariño	COLACTEOS - JUNTA DIRECTIVA	William Arciniegas	Otro
22	FEDEPAPA	FEDEPAPA	Mauricio Ortiz	Otro